ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DIVERSIDAD SEXUAL

APRUEBA ACTIVIDADES PROGRAMA
DE DIVERSIDAD SEXUAL Y NO DISCRIMINACION
Año 2016
Lota, 18/04/2016

DECRETO: N° 683 /

VISTOS:

a) Certificado N° 996 de fecha 28 de diciembre de 2015 de Secretario Municipal que da cuenta de aprobación Presupuesto Municipal para año 2016.

b) Decreto N°2487 de fecha 29/12/2015 que da cuenta de aprobación de Proyecto Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2016.

c) Certificado N° 147 de 1/3/2016 de Concejo Municipal que aprueba por la unanimidad de sus concejales, modificaciones presupuestarias.

d) Ficha de Actividades del Programa Diversidad Sexual y No Discriminación año 2016.

e) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

f) Decreto N°854 de fecha 29 de septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Publico.

g) Ley N° 19880 sobres Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

i) Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Actividades Municipales Programa de Diversidad Sexual y No Discriminación, del año 2016, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Los objetivos, descripciones y requerimientos para la realización de esta actividad están señalados expresamente en la Ficha de la Actividad, la cual forma parte integrante del presente Decreto.

2.- Los recursos financieros que origina la ejecución de las actividades de dicho Programa, ascienden a la suma de $150.000.-y serán financiados con Fondos Municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los Vistos se entenderán que forman parte del presente Decreto.

4.- Los gastos que demanda el presente Decreto, se imputaran a **Gastos de Área de Gestión N°4, Programas Sociales,** del Presupuesto Municipal vigente año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)

Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL

Distribución:
-C/c Secretaria municipal.- (2)
-C/c Jefe de Administración y finanzas.-
-C/c Encargado Contabilidad y Presupuesto.-
-C/c Encargada Adquisiciones.-
-C/c Dirección de Control.-
-C/c Dirección Dideco.- (2)
Archivo
-C/c Encargada Programa Diversidad Sexual (1)/
JMAB/RMA/ACR/msr.-

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 104
Fecha: 20-04-2016